RESOLUCION EXENTA N° 2689

SANTIAGO, 17 DIC 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°1687, de 2013, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO"; el Acuerdo 52-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 5 de 05 de marzo de 2014, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada **"CAMINO A LAS OLIMPIADAS DE LA DISCAPACIDAD 2014";** la Resolución Exenta N°1400, de 15 de julio de 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta 1539, de 30 de julio de 2014; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 1539 de 30 de julio de 2014, de este Servicio, se aprobó el convenio de transferencia suscrito con **la AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS SOCIAL Y CULTURAL CAMINANDO POR UN SUEÑO,** para la ejecución de la actividad denominada **"CAMINO A LAS OLIMPIADAS DE LA DISCAPACIDAD 2014".**

2°.- Que mediante Memorándum N° 1346, de 10 de noviembre de 2014, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **28 FEBRERO DE 2015.**

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos efectuada el 10 de noviembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO** y **la AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS SOCIAL Y CULTURAL CAMINANDO POR UN SUEÑO**, para la ejecución de la actividad denominada **"CAMINO A LAS OLIMPIADAS DE LA DISCAPACIDAD 2014"**, que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 10 de noviembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA,** en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN,** ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra **la AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS SOCIAL Y CULTURAL CAMINANDO POR UN SUEÑO,** representada por doña **MARCIA VALDERRAMA PARADA**, ambos domiciliados en Villa Canadá N°351, de la Comuna de Padre Hurtado , en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 30 de julio de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con **la AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS SOCIAL Y CULTURAL CAMINANDO POR UN SUEÑO**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Deportes año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO DEPARTAMENTO JURIDICO REGION METROPOLITANA

15331326

en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada **"CAMINO A LAS OLIMPIADAS DE LA DISCAPACIDAD 2014".** El referido Convenio fue aprobado por **Resolución Exenta N°1539, de fecha 30 de julio de 2014**, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:
"DECIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **28 DE FEBRERO DE 2015".**

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que la **AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS SOCIAL Y CULTURAL CAMINANDO POR UN SUEÑO** goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es doña **MARCIA VALDERRAMA PARADA.** Lo anterior consta en certificado emitido por el Secretario Municipal (s) de Padre Hurtado, de fecha 16 de junio de 2014.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

Firmas: Marcia Valderrama Parada / Representante Legal / Agrupación de discapacitados social y cultural Caminando por un sueño// Claudio Orrego Larraín/ Intendente / Región Metropolitana de Santiago /

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA SANTIAGO
INTENDENTE

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

JCP/RZE/FCR/JMZV/FGD/fgd

Distribución:
- Entidad Receptora
- Departamento Jurídico
- División De Análisis y Control De Gestión
- Oficina De Partes

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURIDICO
REGION METROPOLITANA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 10 de noviembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA,** en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN,** ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra **la AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS SOCIAL Y CULTURAL CAMINANDO POR UN SUEÑO,** representada por doña **MARCIA VALDERRAMA PARADA**, ambos domiciliados en Villa Canadá N°351, de la Comuna de Padre Hurtado , en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 30 de julio de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con **la AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS SOCIAL Y CULTURAL CAMINANDO POR UN SUEÑO**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Deportes año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada **"CAMINO A LAS OLIMPIADAS DE LA DISCAPACIDAD 2014".** El referido Convenio fue aprobado por **Resolución Exenta N°1539, de fecha 30 de julio de 2014**, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:
"DECIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **28 DE FEBRERO DE 2015".**

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: **:** La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que la **AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS SOCIAL Y CULTURAL CAMINANDO POR UN SUEÑO** goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es doña **MARCIA VALDERRAMA PARADA.** Lo anterior consta en certificado emitido por el Secretario Municipal (s) de Padre Hurtado, de fecha 16 de junio de 2014.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

Firmas: Marcia Valderrama Parada / Representante Legal / Agrupación de discapacitados social y cultural Caminando por un sueño// Claudio Orrego Larraín/ Intendente / Región Metropolitana de Santiago /

INTENDENTE REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MARCIA VALDERRAMA PARADA
REPRESENTANTE LEGAL
AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOSOCIAL Y CULTURAL CAMINANDO POR UN SUEÑO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

JCP/RZE/FCR/JMZV/FGD/fgd

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO JURIDICO ★ REGION METROPOLITANA